



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original de la que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2023/002507.- SUMINISTRO DE GASÓLEO TIPO “C” PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Lotes: Lote 1. Ávila Lote 2. Burgos Lote 3. León Lote 4. Palencia Lote 5. Salamanca Lote 6. Segovia Lote 7. Soria Lote 8. Valladolid Lote 9. Zamora
Fecha de la sesión: 23 de mayo de 2023
Nº de sesión: A2023/002579-01
Número de acta: 1
Orden del día: ACTO DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS
Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Eugenia Cobo Gadea
Letrada de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Luisa Arias Carrera
Interventora Delegada de la Consejería de Educación



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

VOCAL

Concepción Pereda Ordax

Técnico Superior del Servicio de Gestión de Centros Docentes Públicos

SECRETARIO

Roberto Marcos Gómez

Técnico Asesor del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa se reúnen físicamente con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros y se solicita a la Plataforma de Contratación del Sector Público la generación automática del **“Informe de licitadores presentados”**, constatándose la presentación en plazo de los siguientes licitadores:

LICITADORES PRESENTADOS	PRESENTACIÓN EN PLAZO	LOTES A LOS QUE LICITA
CAMPAL OIL GASÓLEOS Y LUBRICANTES, SL	SI	Lote 1 Lote 5 Lote 9
CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO, SL	SI	Lote 5 Lote 9
CODISOIL, SA	SI	Lote 5 Lote 8 Lote 9
COMPAÑÍA LACIANIEGA DE GASÓLEOS, SL	SI	Lote 3
DISCOMTES ENERGÍA, SL	SI	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6 Lote 7 Lote 8 Lote 9
ESERGUI DISTESER, SL	SI	Lote 2 Lote 3 Lote 4



		Lote 5 Lote 7 Lote 8 Lote 9
HIDIFER, SL	SI	Lote 4 Lote 8
PASO HONROSO, SL	SI	Lote 3
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA	SI	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6 Lote 7 Lote 8 Lote 9

A continuación se procede al descifrado y apertura del sobre nº1 de documentación administrativa de los licitadores presentados en plazo, generándose automáticamente el correspondiente **“Informe de apertura”**.

Abiertos los sobres y examinado su contenido, se observa lo siguiente:

1) Los sobres y documentos están firmados electrónicamente, tal como exigen las cláusulas 2.1 y 12.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

2) La documentación administrativa se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y en la configuración electrónica de la licitación, excepto la de la empresa PASO HONROSO, SL.

Por otro lado, las empresas HIDIFER, SL y REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA, han presentado en el sobre nº1 más documentación administrativa de la exigida en el pliego en esta primera fase de la licitación y, consecuentemente, la Mesa no ha procedido a la calificación de este exceso de documentación por no ser procedente en este momento.

Por todo ello, y con fundamento en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero. - Admitir a la fase de apertura de proposiciones a los licitadores que se relacionan a continuación por acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

CAMPAL OIL GASÓLEOS Y LUBRICANTES, SL	Lote 1 Lote 5
---------------------------------------	------------------



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

	Lote 9
CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO, SL	Lote 5 Lote 9
CODISOIL, SA	Lote 5 Lote 8 Lote 9
COMPAÑÍA LACIANIEGA DE GASÓLEOS, SL	Lote 3
DISCOMTES ENERGÍA, SL	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6 Lote 7 Lote 8 Lote 9
ESERGUI DISTESER, SL	Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 7 Lote 8 Lote 9
HIDIFER, SL	Lote 4 Lote 8
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA	Lote 1 Lote 2 Lote 3 Lote 4 Lote 5 Lote 6 Lote 7 Lote 8 Lote 9



Segundo. - Admitir provisionalmente al licitador que se relaciona a continuación, requiriéndole la subsanación de los siguientes defectos y omisiones de documentación administrativa:

- **PASO HONROSO, SL:** Deberá subsanar el DEUC en los siguientes términos:
 - En el Apartado C de la Parte II del DEUC (*Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades*), debe responder a la pregunta: *¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?*
 - En el Apartado C de la Parte III del DEUC (*Quiebra*), debe responder a la pregunta: *¿Se encuentra el operador económico en quiebra?*

Tercero. - La admisión del licitador indicado en el apartado anterior a la fase de apertura de proposiciones queda condicionada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares mediante la correcta subsanación de los defectos y omisiones de documentación administrativa comunicados en los términos establecidos en el apartado siguiente de este acuerdo.

Cuarto. - La subsanación de deficiencias se realizará en los términos previstos en la cláusula 12.7.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto. - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes de apertura y de licitadores presentados, generados automáticamente, sean puestos a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón del licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
LA LETRADA,	LA INTERVENTORA DELEGADA,
LA VOCAL,	



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación